



*Viena 17 de Marzo.*

**P**ara que pueda ponerse prontamente en execucion y sin gravamen del Estado lo dispuesto por la Emperatriz difunta en orden á la gratificacion de un mes de paga á todo el ejército, ha ofrecido el Emperador de su propio bolsillo un millon y 200<sup>0</sup> florines. El Consejo de guerra ha participado á todos los Generales y Comandantes la resolucion del Soberano, en la qual dice S. M. Impa., „que como soldado aprecia y amará sus tropas „de las quales recibió en la última guerra las mas evidentes señas „les de zelo y afecto.“

El Nuncio de S. S. y los demás Embaxadores y Ministros extranjeros residentes aquí tuvieron el 4 de corriente una audiencia del Emperador, en la qual le presentaron de parte de sus respectivos Soberanos las cartas de pésame sobre la muerte de la Emperatriz Reyna; é hicieron al mismo tiempo el cumplido correspondiente por su exáltacion al trono de Hungría. En seguida pasaron al quarto del Archiduque Maximiliano, y á los de las Archiduquesas para el propio efecto.

En el mismo dia tuvo el Embaxador de Francia una conferencia de 2 horas con S. M. Impa.

*Continuacion de las noticias de Londres del 24 de Marzo.*

**E**L Conde de Belgiojoso Enviado del Emperador, y Mr. Simolin Ministro de Rusia han recibido últimamente pliegos muy

importantes de sus Cortes, y de resultas han tenido varias conferencias con S. M. dando esto motivo á nuevos rumores de mediacion y de paz; bien que á pesar de ellos han baxado rápidamente los fondos: cuyo hecho confirma lo que se dixo quando alzaron por el empréstito; es á saber, que era efecto de una maniobra ministerial para hacer un ajuste mas ventajoso con los prestadores.

El Rey ha creado Caballero á Mr. Walter Stirling Capitan de Marina que ha traído la noticia de la toma de las Islas de S. Eustaquio, Saba y S. Martin.

Cada dia parece menor la importancia de esta conquista. Ahora se echa de ver que por ella pierden mucho los mismos Ingleses; pues dichas Islas no comerciaban casi sino con Negociantes de Inglaterra, y eran un depósito general que contribuía á mantener la actividad del comercio con nuestras Islas y las posesiones que nos quedan en el Continente. No puede haber mejor ni mas reciente prueba de ello que la especie que acaba de divulgarse de que al arribo de Hood á las Indias Occidentales desaparecieron 12 velas de su comboy; y á su entrada con Rodney en S. Eustaquio las encontró allí. Dichas embarcaciones son Inglesas, tripuladas con marineros de la misma Nacion, y sus cargamentos pertenecen á los comerciantes de este país; pero á pesar de estas circunstancias se han embargado como las de los enemigos baxo pretexto de que vendian víveres y géneros para las Colonias.

Parece que de resultas del Memorial presentado al Ministerio por los comerciantes de esta Ciudad para que no se toque á los efectos mercantiles de S. Eustaquio, se ha expedido orden á Rodney previniendole no se apodere sino de los pertenecientes á Franceses y Americanos.

Segun una lista de la Marina Real de Inglaterra publicada recientemente consiste en 120 navios de linea, es á saber, 3 de 100 cañones, 13 de 90 á 98, 84 de 64 á 80, y 20 de 50 á 60; 115 fragatas, las 56 de 32 á 44, y las 59 restantes de 20 á 28; 75 chalupas de 8 á 18 cañones, 24 cuters, 12 brulotes, 5 bombardas, 22 embarcaciones de 8 á 20 cañones y 4 *Yachts*. Añadiendo á este total 20 buques de 44 á 98 cañones que no están armados, y otros 74 de 8 á 90 que se están construyendo, resultan 471 bastimentos de todos portes.

El Parlamento de Irlanda se prorogó el 27 de Febrero hasta el 1.º de Mayo. El Lord Carlisle nuevo Virey ha conseguido sosegar los ánimos de aquel Reyno, alcanzando con su hu-

manidad y dulzura que los voluntarios abandonasen sus uniformes; lo qual no habian podido lograr los otros Vireyes con amenazas y severidad.

*Haya 29 de Marzo.*

**L**Os Estados-Generales despacharon el 24 un correo á Petersburgo. La respuesta que han dado á la Memoria presentada por el Príncipe Gallitzin contiene „que nada desea tanto la República como el restablecimiento de la paz baxo condiciones equitativas y favorables á su decoro y seguridad: que en consecuencia de ello están prontos SS. AA. PP. á entrar en negociacion siempre que sepan que la Gran Bretaña no se separa de estos mismos principios; pero sin abandonar en manera alguna la confederacion de la neutralidad armada y libre navegacion en los propios términos que la Emperatriz de Rusia la propuso el 20 de Febrero de 1780 á las Potencias neutrales; y se lisongean SS. AA. PP. que en caso de que salga infructuosa la negociacion, no permitirá S. M. Imp. que se altere en nada el sistema de neutralidad en que desean persistir firmemente: contando que así la Czarina como las demás Potencias confederadas sostendrán todos sus empeños con la República.“

La mediacion de la Corte de Rusia propuesta últimamente á las de Inglaterra y Olanda (y no admitida por la primera segun se ha dicho) es conforme al artículo 7.º del Tratado de la neutralidad armada, el qual prescribe expresamente la via de las representaciones antes de la de represalias por parte de las Potencias contratantes; y determina la naturaleza de las representaciones que deben proporcionar á la parte ofendida el desagravio conveniente sin perder de vista la satisfaccion por el insulto; y aunque el artículo 6.º expresa que el contenido no tendrá efecto retroactivo, añade que „regirá siempre que el asunto sea relativo á agravios que durasen aun, y se dirigiesen á oprimir las Naciones neutrales de Europa.“ Estas expresiones son tan terminantes como aplicables al caso en que se halla la República, la qual no tiene otro motivo de disension con la Corte de Inglaterra que las tropelías que esta le ha hecho desde su rompimiento con Francia. Nadie duda que las Potencias del Norte mantendrán en esta ocasion sus principios expuestos en los Tratados tocante á los derechos de los neutrales.

*Extracto de carta del Conde Byland al Statuder, fecha en S. Eustaquio á bordo del navio Británico el Sandwich á 6 de Febrero.*

Con el dolor mas vivo participo á V. A. un suceso de tanto

sentimiento para mí como es el apresamiento de la fragata de la República el Marte, y la rendición á discreción de esta Isla el 3 del corriente á la esquadra Británica del mando del Almirante Rodney compuesta de 16 navios de línea, muchas fragatas, bombardas y buques menores. Apenas fondeó en la rada despaché un Oficial á cumplimentar y ofrecer mis servicios á Rodney y á su esquadra; pero habiendo detenido al Oficial y á la chalupa en que iba, conocí desde luego el fin de su venida. No sabia yo como asegurarme de la verdadera situacion de los negocios; pues hubiera sido igualmente arrestada otra qualquiera chalupa que les hubiese despachado. En esto vimos la primera que destaqué, pasar por la rada con bandera Olandesa pero tripulada con Ingleses. Mandé hacerla fuego, el qual no la causó daño porque se retiró al instante entre los buques de la esquadra. A la una y media vino á mi bordo un Oficial enemigo, intimándome rindiese la fragata al Rey de Inglaterra *que habia declarado la guerra á la Republica*. Respondí que aguardaría las hostilidades; y al momento empezaron 3 navios de 80, 74 y 64 á hacer fuego á la fragata. No siendo posible resistir á fuerzas tan superiores me rindi despues de una descarga general de toda mi artillería, que era quanto se podia hacer en semejantes circunstancias. Por nuestra parte no hubo muertos, ni heridos, habiendo dado todos los tiros en la arboladura y velamen... Jamás olvidaré la atencion que el Almirante Inglés y su Oficialidad han usado conmigo y mi tripulacion. — P. D. Despues de escrita mi carta y pronto á hacerse á la vela el bastimento que la ha de llevar, recibo la triste noticia de que ha sido apresado el comboy de 23 velas que salió de aquí el 1.º del corriente baxo la escolta del navio de guerra Olandés mandado por el Almirante Crut, quien murió en la refriega; y el buque *quedó tan maltratado de resutas de su defensa* que es forzoso remolcarlo. Rodney ha ofrecido enviarme quanto antes á Europa con las tripulaciones Olandesas, lo qual espero con impaciencia.

Los últimos rengiones de esta carta contradicen lo que asegura Rodney en la suya al Lord Sandwich; es á saber que el navio Olandés se rindió despues de *algunos cañonazos* de parte á parte; siendo muy extraño que al mismo tiempo confiese tambien haber sido forzoso remolcarlo. Pero dicho Almirante sin detenerse en semejantes contradicciones, se esmera siempre en manifestar gran desprecio por sus enemigos. No obstante si se examinan las hazañas de este héroe Inglés, resultará que consisten en haberse apoderado con una esquadra muy fuerte de un comboy mercante escoltado por un solo buque de guerra: de haber vencido con la misma esquadra de 22 navios de línea una division de 9: y de haber ganado 3 Islas pequeñas indefensas en que no ha-

habia ni un soldado de guarnicion ; pero por otra parte á fuerzas iguales le hemos visto huir 3 veces del Conde de Guichen: ser rechazado de S. Vicente por un puñado de tropas Francesas en una ocasion, en que acababa aquella Isla de padecer un terrible uracan ; y finalmente hacer un viage á Nueva-Yorch y de allí á las Islas sin objeto alguno y sin el menor fruto.

*Amsterdam 30 de Marzo.*

*Fin de la respuesta de Olanda al Manifiesto de la Corte de Londres.*

**E**N vista de todas las referidas circunstancias de este negocio podrá el público imparcial hacer juicio del principal motivo, ó por mejor decir del pretexto de que se ha valido S. M. Británica para soltar la rienda á sus proyectos contra la República. Redúcese á esto el asunto. Supo el Rey que en 1778 se habia entablado cierta negociacion entre un individuo del Gobierno de una Provincia y un Representante del Congreso Americano, cuyo objeto principal era idear un Tratado de comercio que se ajustaría entre la República y las Colonias solo en caso de que su independencia fuese reconocida por la Gran Bretaña. No obstante, aunque condicional y estrivando en un acto ó declaracion de S. M. (que debia preceder á la negociacion y sin el qual no podia tener efecto alguno) lo tomó tan á mal el Rey y al parecer excitó tanto su desagrado, que exigió lo anulase ó desaprobase todo públicamente el Estado, y además que procediese á un castigo y satisfaccion completa. Acordaron SS. AA. PP. la primera parte de esta proposicion sin el menor retardo ; pero el castigo no era de su competencia ni podian intentarlo sin atropellar la constitucion fundamental del Estado : solo á los de la Provincia de Olanda tocaba el conocimiento legítimo del asunto, y transigirlo por las vias ordinarias y establecidas. No separándose nunca aquellos Estados de los principios que les obligan á respetar la autoridad de las leyes, y plenamente convencidos de que la observancia de la justicia, siempre íntegra é imparcial, debe ser uno de los apoyos mas firmes del poder supremo ; y finalmente constituídos por los vínculos mas sagrados en la obligacion de defender y proteger los derechos y privilegios de sus vasallos, no podian desprenderse de tantas consideraciones para seguir los deseos de S. M. Británica con perjuicio de estos privilegios y derechos, y forzar los límites que prescriben las leyes fundamentales del Gobierno, las cuales exigen la intervencion del departamento de Judicatura. Con efecto este fue el medio que dichos Estados resolvieron tomar, pidiendo al tribunal de Justicia de su Provincia dictámen sobre el asunto.

Tal ha sido el camino que se siguió para manifestar al Rey Británico, á la Nacion Inglesa, y á toda Europa los principios in-

alterables de justicia y equidad característicos de la constitucion Olandesa, que servirán siempre de antemural contra quanto pueda dañar á la seguridad é independendia de una nacion libre, en una parte de la administracion pública tan importante como lo es el ejercicio del poder judicial. El mismo medio y camino que se ha seguido dexaban tambien el libre curso á un proceso regular y conforme á los principios constitucionales de la República, en vez de impedir la via de la justicia ó de eludir la solicitud del castigo. Finalmente con esta conducta se le ha quitado á la Corte de Londres todo pretexto de quexa sobre que haya rehusado la República hacerle justicia, precaviendo hasta la menor apariencia de razon que la autorizase á usar de represalias. No obstante esto se ha valido de ellas sin escrúpulo y de un modo tan injusto como odioso.

Pero al mismo tiempo que la Olandesa seguia una senda tan equitativa y propia para evitar todo motivo de quexa, se habia determinado y concluído en el Consejo del Rey el paso que sirvió de época al rompimiento. Dicho Consejo habia resuelto tentar todo género de medios para cortar é impedir, si hubiera sido dable, la accesion de SS. AA. PP. al convenio de las Potencias del Norte, y el éxito demuestra patentemente que por odio al convenio se ha dexado arrastrar aquella Corte al partido que ha querido tomar contra la República.

Atendido esto y que además de los repetidos ultrages y pérdidas inmensas que los vasallos de los Estados-Generales han experimentado de parte de S. M. Británica, se ven insultados y atacados SS. AA. PP. por aquel Monarca, están éstos obligados á emplear los medios que tienen en su poder para su defensa y para vengar los derechos preciosos de su libertad é independendia; esperando con la mayor confianza que el Dios de los exércitos, el Dios de sus padres (cuya mano visible sostuvo y libertó á la República en medio de otros mayores peligros) bendecirá las providencias que han resuelto tomar para su legitima defensa coronando la justicia de sus armas con los auxilios victoriosos de su poderosa proteccion; mientras anhelan SS. AA. PP. por el momento en que vean á su vecino y aliado (enemigo en el dia) entregado nuevamente á sentimientos de moderacion y equidad. Entonces se aprovecharán con ahinco de todas las ocasiones compatibles con el honor y la independendia de un Estado libre, y que puedan dirigir á una reconciliacion con su mismo amigo y aliado antiguo.

*París 3 de Abril.*

**E**Scriben del puerto del Oriente que la fragata de la Marina Real la Amazona y la corbeta el David mandadas por los Señores Village y Dombideau apresaron el 23 de Marzo á la altura de Penmarch un corsario Inglés de 10 cañones y 44 marineros.

El corsario de S. Maló la Duquesa de Polignae se apoderó el 17 del propio mes, á 25 leguas N. de Ouessant, de una embarcacion de 300 toneladas que iba de Londres á la Jamayca en uno de los comboyes escoltados por el Almirante Darby.

De mayor importancia es la presa que ha hecho el corsario Josephina de Havre de Gracia de un paquebot despachado de Falmouth á Nueva-Yorch con pliegos del Ministerio Inglés para el Vice-Almirante Arbuthnot y el General Clinton; los cuales logró interceptar el apresador.

*Burdéos 29 de Marzo.*

**H**A sido tal la actividad que ha infundido en los trabajos de Brest la presencia del Ministro de la Marina, que el 19 hubiera salido la escuadra de Mr. Grasse á no ser contrario el viento; pero el 23 se hizo á la vela.

A fin de Febrero se betó al agua en Rochefort el navio el Ilustre de 74 cañones; y en Tolón una de las 2 corbetas que se estaban construyendo. A este último astillero han llegado órdenes para que se empiece la construccion de un navio de 74 y una fragata de 32.

El Rey ha vendido en 10 millones de libras á la Ciudad de Marsella el arsenal, almacenes y otros edificios que tenia en aquel puerto para las galeras. Esta obra, una de las mas suntuosas de Luis XIV, es en el dia inutil al Estado por la reforma de las galeras, y la Ciudad de Marsella podrá sacar las mayores ventajas para su comercio. En dicho puerto empieza á juntarse un comboy para las Islas de América, que irá escoltado por 3 fragatas y algunas corbetas.

*Madrid 17 de Abril.*

**E**L Jueves Santo por la tarde despues de haber visto el Rey Ntro. Sr. con su augusta Familia la procesion que pasó por delante de los balcones de Palacio, anduvo siete Estaciones á pié acompañado de los Grandes, Gefes é Individuos de la Real Casa, concurriendo por la noche á las Tinieblas. S. M. y todas las Personas Reales asistieron el Viernes Santo á los Divinos Oficios; practicando lo mismo el Sábado siguiente desde sus respectivas tribunas.

El Domingo de Pasqúa tuvo el Rey Capilla pública, á donde pasó con el acompañamiento acostumbrado, y oyó la Misa solemne en que ofició de pontifical el Excmo. y Emmo. Sr. Cardenal Patriarca. SS. AA. la oyeron igualmente desde sus tribunas. Ayer asistieron tambien S.M. y AA. á la Misa que cantó la Música

de

de la Real Capilla, y al Sermón de Resurrección que predicó el Doctor D. Antonio Távira Capellán de Honor y Predicador de S. M.

El Rey ha conferido la Sargentía mayor del Regimiento de Caballería de Santiago á D. Joseph de Guzmán Capitan del propio Cuerpo.

Satisfecho el Rey del progreso con que se haec en la Real Académia de Ocaña el estudio teórico y práctico de las ciencias militares, y la instruccion civil con que allí se educa la juventud noble que sirve en la Caballería del Exército, se ha servido promover á Oficiales, divididos en varios Regimientos de ella, y nombrados aquí por antigüedad de Cuerpos, á los Caballeros Cadetes D. Francisco Xavier de Rivas, D. Tomás Melgarejo, Don Andrés de Orozco, D. Christoval Bruton, D. Fernando Palomeque, D. Alonso Rivera, D. Francisco Fernandez de Córdoba, D. Juan Bernui, D. Lope Fernandez de Córdoba, D. Nicolás Calderon, D. Vicente Modoro, D. Francisco Morco, D. Antonio Retana, D. Francisco Villanueva, D. Andrés Trianes, D. Manuel de Ley, D. Miguél Siscar, D. Felix Zurbano, D. Miguél Joseph de Pineda, D. Salvador Escalona, D. Juan Estrada, Don Juan Pablo Martinez, D. Agustin Paniagua, D. Lorenzo Tornadijos, D. Joseph Escudero, y D. Juan Antonio Vandervilden.

Tambien ha concedido S. M. grado de Teniente Coronel á D. Joachín de Escobedo Sargento mayor del Regimiento de Infantería inmemorial del Rey.

En la Real Casa de Hospicio y ensenanza de esta Corte se halla establecida con toda perfeccion la fábrica de alfileres blancos, negros y de orquillas de tan buena ó mejor calidad que los de Inglaterra, y á precios mas moderados. Los Comerciantes ó Mercaderes que quisieren surtir sus almacenes y tiendas, pueden dirigirse á D. Joseph Diaz de Rivera Visitador de las fábricas en dicho Real Hospicio, por quien en respuesta se remitirán muestras de todos números con sus precios.

Elementos de Retórica con exemplos Latinos de Ciceron, y Castellanos de Fr. Luis de Granada: su autor el P. Calixto Hornero de la Resurrección, Sacerdote de las Escuelas Pias: 2.<sup>o</sup> impresion. Se hallará en casa de Juan Llera, plazuela del Angel.

Tom. VI y VII de la Historia Literaria de España: por los PP. Fr. Rafael y Fr. Pedro Rodriguez Mohedano. Se hallarán con los tomos antecedentes en la Libreria de Bailo, calle de las Carretas; y en Sevilla, Granada y Córdoba en las Porterías de los Religiosos Terceros.

*En la Imprenia Real de la Gazeta calle de las Carretas.*